



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 7 de Junio de 2010

384/10

Expte. N° 14.139/10

VISTO:

Las actuaciones por las cuales el Ing. Francisco Abán presenta el cronograma de actividades de la materia a su cargo, Instrumentación y Control de Procesos de la carrera de Ingeniería Química, correspondiente al primer cuatrimestre lectivo 2010; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de la Facultad, Dra. María Alejandra Bertuzzi, observa que en el citado cronograma, el 80% de las clases teóricas de la materia las dicta la Jefe de Trabajos Prácticos y el 20% de las Clases Teóricas y el 100% de las Clases Prácticas las dicta el Profesor Asociado a cargo de la Asignatura, situación que no condice a lo establecido en el Estatuto y Reglamentos de Concursos, donde se establecen las funciones de cada uno;

Que la Escuela de Ingeniería Química informa que analizados los documentos citados por la Sra. Secretaria, no encuentra ninguna contradicción con el cronograma presentado, razón por la cual, en el entendimiento de que la programación de actividades docentes de la Cátedra es potestad del docente responsable, da curso favorable al cronograma presentado por la Cátedra;

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 31 de Marzo ppdo., entiende que el dictado de las clases teóricas debe estar indefectiblemente supervisado por el Profesor Responsable de Cátedra, lo cual no se refleja en el Cronograma de Actividades presentado por la Cátedra;

Que la Escuela de Ingeniería gira las actuaciones al Profesor Responsable a fin de que ratifique su supervisión de las clases teóricas que son dictadas por la Jefe de Trabajos Prácticos de la materia;

Que el Ing. Francisco Abán informa que la Ing. Raquel Michel, Jefe de Trabajos Prácticos Regular, tiene a su cargo el dictado de las clases teóricas de la materia Instrumentación y Control de Procesos bajo su supervisión como Profesor Responsable de la asignatura y en conformidad con lo estipulado en el cronograma de actividades del presente año. Agrega además que dada la próxima culminación de sus funciones académicas se evaluó como pertinente incluir en el Plan de Actividades programado, el desarrollo de la mayoría de las clases teóricas de la materia por parte de la Auxiliar Docente;

Que la Escuela de Ingeniería Química está de acuerdo con las razones expuestas por el Profesor Responsable de la Cátedra;

Que la Sra. Secretaria de la Facultad requiere asesoramiento legal respecto de las actuaciones, en virtud de los posibles inconvenientes jurídicos que pueda ocasionar a la institución el permitir que un docente se desempeñe realizando tareas correspondientes a un cargo para el cual no ha sido designado;

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

384/10

Expte. N° 14.139/10

Que la Comisión de Asuntos Académicos considera que no es necesario requerir el asesoramiento legal, atento que es procedente acceder a lo planteado por el Profesor Responsable de Cátedra, de encomendar a la Jefe de Trabajos Prácticos, el dictado de clases teóricas, teniendo a su cargo la supervisión permanente de dicho dictado; cuestión que debe estar fehacientemente asentada en el cronograma de actividades correspondiente;

Que la Comisión Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 95/10, aconseja:

1. Aprobar el cronograma de actividades de la asignatura **Instrumentación y Control de Procesos** de la carrera de Ingeniería Química, correspondiente al 1° Cuatrimestre Lectivo 2010, dejando expresamente aclarado que las tareas docentes que desempeñará la Ing. Raquel Liliana Michel, de acuerdo al cronograma presentado, las realizará bajo la supervisión permanente del Profesor Responsable de cátedra, Ing. Francisco Esteban Abán.
2. Informar al Profesor Responsable de la cátedra que deberá asentar en los cronogramas de actividades de la asignatura, su participación en el dictado de las clases teóricas.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su VI sesión ordinaria del 12 de Mayo de 2010)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el cronograma de actividades de la asignatura **INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS** de la carrera de Ingeniería Química, correspondiente al Primer Cuatrimestre Lectivo 2010, dejando expresamente aclarado que las tareas docentes que desempeñará la Ing. Raquel Liliana MICHEL, de acuerdo al cronograma presentado, las realizará bajo la supervisión permanente del Profesor Responsable de cátedra, Ing. Francisco Esteban ABÁN.

ARTICULO 2°.- Informar al Profesor Responsable de la cátedra que deberá asentar en los cronogramas de actividades de la asignatura, su participación en el dictado de las clases teóricas.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a la Escuela de Ingeniería Química, a los Ings. Francisco Esteban ABAN, Raquel Liliana MICHEL y siga por la Dirección Administrativa Académica a los Departamento Alumnos y Docencia para su toma de razón y demás efectos.

SIA


Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA